



Resolución Ministerial No. 0294-2007-ED

Lima, 19 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, crea el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE como órgano dependiente del Ministerio de Educación y a cargo de la representación oficial de la cinematografía peruana en el Perú y en el extranjero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0074-2006-ED, de fecha 10 de febrero de 2006, se nombró a los miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, para el año 2006;

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones de los nuevos miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, es necesario proceder a la designación respectiva;

Estando a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, mediante Oficio N° 015-07- CONACINE; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

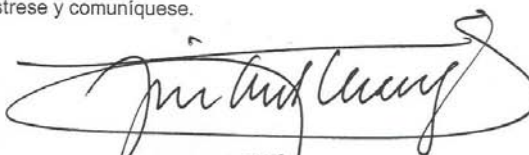
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, para el año 2007, como miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, a las siguientes personas:

- Sr. Andrés Malatesta Murga, en representación de las Empresas Productoras Cinematográficas;
- Srta. Nathalie Hendrickx Pompilla, en representación de los Docentes Cinematográficos;
- Sr. José Luis Flores Guerra, en representación de los Directores Cinematográficos;
- Srta. Rosa María Oliart Velarde, en representación de los Técnicos y Jefes de Área Cinematográficos;
- Sr. Mario Garavito Amézaga, en representación de los Exhibidores Cinematográficos;
- Sr. Hernán Viviano Maese, en representación de los Distribuidores Cinematográficos; y,
- Sr. Yuri Rojas del Solar, en representación de los Actores Cinematográficos.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación